

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2095.
-PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN MUEBLE.
-DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
-DEMANDADO: SOCIEDAD FOR SALE S.A.S.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2018-00087-00.

VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente, se encuentra que el apoderado de la parte demandante, vía correo electrónico, solicita oficiar a la POLICÍA NACIONAL SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES con el fin de que se cumpla con el levantamiento de la orden de decomiso que fuera decretada sobre el vehículo de placas MHN-133, y que fuera objeto del presente proceso, toda vez que, a pesar de haber sido remitido el oficio que comunicaba dicho levantamiento, el vehículo fue retenido el pasado 02 de octubre; solicitud a la cual accederá el Despacho toda vez que el presente proceso ya cuenta con sentencia en donde se ordena la restitución del mencionado vehículo¹. Sin embargo, dicho oficio solo podrá ser entregado, por parte de secretaria, una vez se aporte el respectivo arancel judicial requerido para desarchivar el presente expediente, ya que aquel no fue aportado con la solicitud. Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción del oficio dirigido a la POLICÍA NACIONAL SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES que comunicaba el levantamiento de la orden de decomiso que fuera decretada sobre el vehículo de placas MHN-133, mismo el cual solo podrá ser entregado y enviado una vez la parte demandante aporte el respectivo arancel judicial requerido para el desarchivo del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM

¹ Visible del folio 34 al 37 del expediente físico.